



RESOLUCION No. 017-AD-76

Lima, 23 de Enero de 1976

el
Visto, el Oficio de Registro N° 03224 de la Dirección Departamental del INRED-Huánuco, sobre abandono del cargo del Secretario don JAVIER SALVADOR DEL CARPIO GOMEZ;

CONSIDERANDO :

Que, el referido trabajador fue nombrado como Secretario de esa Departamental con el Grado VII Sub-Grado 3, a partir del 07 de Julio de 1975 mediante Resolución N° 434 AD-75 de 28-10-75, por un período de prueba de tres (3) meses;

Que, a partir del 13 de Noviembre del mismo año, hizo abandono de su puesto, no reincorporándose a sus funciones en el plazo máximo de diez (10) días previsto por la Ley, incurriendo con ello, en la comisión de falta grave;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 39° inciso d) del Decreto Ley N° 11377; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- DESTITUIR, por abandono de cargo, a don JAVIER SALVADOR DEL CARPIO GOMEZ, Grado VII Sub-Grado 3, Secretario de la Dirección Departamental del INRED-Huánuco, con fecha 23 de Noviembre de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

[Firma]
INGO. GUILLERMO TORO LIMA
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

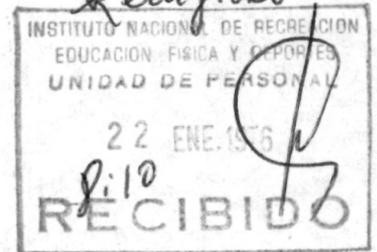
(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Destitución por abandono de cargo:
JAVIER SALVADOR DEL CARPIO GOMEZ

INFORME N° 066-OAJ-76



AL JEFE DEL INRED

1. La Dirección Departamental INRED de Huánuco ha solicitado la destitución del trabajador empleado don Javier -- Salvador del Carpio Gómez, quien venía desempeñándose como Secretario de la referida Dirección Departamental, por haber incurrido en abandono de trabajo.
2. Con fecha 27 de Noviembre de 1975, la Dirección Departamental de Huánuco-INRED dió cuenta a la autoridad de -- trabajo del abandono de cargo de parte de don Javier -- Salvador del Carpio Gómez, Secretario de esa Dirección. Igualmente, se acompaña copia de la Carta Notarial cursada al trabajador empleado notificándole su destitución -- por abandono de trabajo.
3. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede destituir del cargo de Secretario de la Oficina Departamental de Huánuco-INRED a don JAVIER SALVADOR DEL CARPIO GOMEZ, por haber hecho abandono del cargo por más de 10 días -- consecutivos, en aplicación del Art. 39° inciso "d" del D.L. 11377.

Lima, 21 de Enero de 1976



TVM/eca.
Exp. N° 03224



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 00/OCA-76

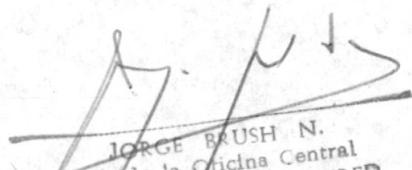
A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION
ASUNTO : Destitución por abandono de cargo
FECHA : Lima, Enero 5 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución y los antecedentes respectivos, por los cuales se destituye a don JAVIER SALVADOR DEL -- CARPIO GOMEZ, Secretario de la Dirección Departamental del INRED-Huánuco, al haber hecho abandono de su cargo por más de diez (10) días consecutivos.

Habiendo incurrido el mencionado trabajador en la comisión de falta grave, prevista y sancionada por el Art. 39º, inciso d) del Decreto Ley 11377, esta Oficina encuentra procedente la destitución aludida, en consecuencia, mucho agradeceré se sirva gestionar la conformidad que el caso requiere ante la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP
RSS/maju.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED